República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos,
Integrada con la de Hacienda

ACTA Nº 46

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2015

Correspondiente a la reunión del día
27 de septiembre de 2016
(Sin corregir)

Cámara de Representantes

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

XLVIII LEGISLATURA
Segundo Período

ACTA Nº 46

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo la hora catorce y veintiún minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2015. Aprobación. (C/1126/16. Rep. 479 y Anexos I al XXV).----------
Preside: Señor Representante Óscar Groba (Presidente).----------
Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Mario Ayala, Sergio Mier, Jorge Pozzi y Stella Viel. ----------
Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Irene Caballero, Gonzalo Civila, Lilián Raquel Galán, Benjamín Irazábal, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta y Alejandro Sánchez.----------
Inasistencia con aviso: Señor Representante Francisco Sanabria. ----------
Inasistencia sin aviso: Señora Representante Elena Grauert.----------
Delegado de Sector: Señor Representante Pablo Abdala. ----------
Asiste: Señor Secretario Relator de la Cámara de Representantes, Juan Spinoglio.----------
Actúan en Secretaría: La señora Beatriz Méndez y el señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y las señoras Lylián Carballo y Patricia Fabra, Prosecretarias. ------
Asuntos entrados: Anexo XXV al Repartido 479 (C/1126/16). Modificaciones de la Cámara de Senadores. ----------
Abierto el acto, la Comisión recibe a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por: Ec. Michael Borchardt, Director de Presupuesto; Cra. Susana Díaz, Directora General de Secretaría, y Sra. Andrea Peralta, asesora. ----------
La delegación hace una exposición acerca de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. Varios señores Representantes hacen preguntas, que son respondidas por distintos integrantes de la delegación.------
Los invitados a portan documentación que es distribuida en sala.----------

Retirada de sala la delegación invitada, se pasa a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado. Se vota: diez en dieciséis, afirmativo. ----------

Se designa miembro informante por la mayoría al señor Representante Oscar Groba; y por la Minoría: Partido Nacional, al señor Representante Gustavo Penadés, y por el Partido Independiente, al señor Representante Iván Posada.-

El señor Representante Pablo Abdala, Delegado de Sector, solicita acompañar el informe del Partido Nacional. Se vota: dieciséis en dieciséis, afirmativo, unanimidad. ----------

De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de ……folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta. ----------

Sin más asuntos que considerar y siendo la hora quince y dieciocho minutos, se levanta la reunión. ----------

Para constancia, se labra la presente, que firman el señor Presidente de la Comisión y los Secretarios. ----------

ÓSCAR GROBA
Presidente

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
S e c r e t a r i o s

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 27 de setiembre de 2016)

(Asisten autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 18)

------ Se da cuenta de los asuntos entrados.

------- Se leen:

- Correlacionado de artículos.
- Comparativo entre Cámara de Representantes y Cámara de Senadores.
- Disposiciones referidas. (correo electrónico)
- Anexo XXV al Repartido Nº 479.
- Distribuidas por correo electrónico y en papel.

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir a la directora general de secretaría, contadora Susana Díaz, al director de presupuesto, economista Michael Borchardt y a la asesora Andrea Peralta.

La idea es conversar con la delegación acerca de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de rendición de cuentas, a quienes con mucho gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Señor presidente: cabe señalar que en la versión final aprobada por el Senado no hubo incremento de costos; hubo diferentes modificaciones. Las principales refieren al artículo 6º, que es uno de los objetos principales de discusión.

En el tránsito por la Cámara de Representantes se aprobaron reasignaciones por $ 860.000.000 con el fin de cubrir la postergación de los créditos presupuestales asignados a la Udelar en el orden de $ 544.000.000. Debemos agregar las unidades docentes asistenciales y la partida para el Hospital de Clínicas por $ 105.000.000 para 2017, la partida de la UTEC por $ 100.000.000 y unas partidas para ANEP del orden de $ 111.000.000. Es decir, se volcaron recursos hacia las instituciones de la educación, hecho que se financió con la reasignación de algunas partidas existentes fuera del presupuesto nacional. Estamos hablando de fondos de Inefop, del Fondes, la partición que corresponde a la ANDE y recursos de la ANEP para inversiones.

Luego de la discusión en la Cámara de Representantes, quedó una reasignación indefinida por $ 532.000.000

A través del artículo 6º, el Senado dio contenido a esos recursos. Esos $ 532.000.000 de financiamiento se obtuvieron de una postergación para 2018 de la creación de cargos para efectivos de la policía por $ 106.000.000.

Por otra parte, hubo una reducción adicional del rubro 0 del orden del 1% para la administración central, excluidos Interior y Defensa Nacional. Eso reportó unos $ 181.000.000, que se agregan a los $ 330.000.000 que ya se había reducido el rubro 0 en la propuesta de rendición de cuentas. Eso se agrega a los $ 760.000.000 del presupuesto. Quiere decir que estamos bajando en el orden de US$ 40.000.000 el rubro 0 en la administración central. A efectos del financiamiento de los $ 532.000.000, estamos hablando de $ 181.000.000. A eso -por fuera del criterio del 1% de baja del rubro 0-, se agregaron algunos aportes adicionales específicos. Presidencia reduce $ 10.000.000 adicionales del rubro 0 y el Ministerio de Economía y Finanzas reduce $ 20.000.000 adicionales del rubro 0, para contribuir a este financiamiento. A esto se agregaron unos $ 60.000.000 de reducción del rubro 0 en el Ministerio de Defensa Nacional. Esto es para dar cumplimiento a lo que había sido el artículo del presupuesto del año pasado, que preveía una reducción del rubro 0 de Defensa Nacional para financiar un aumento salarial. Esta reducción en esta instancia todavía no se había podido concretar. En el tránsito por el Senado se vuelve imperativa la reducción de $ 60.000.000 adicionales del rubro 0 en Defensa Nacional.

Hay una reducción adicional de varios gastos en la Administración Central, del orden de $ 30.000.000, que corresponden a Grupo 1 y Grupo 2, es decir, a bienes y servicios en diferentes organismos. Estos fueron analizados protegiendo algunos de los conceptos de gasto más sensibles, como puede ser alimentación, arrendamientos o vigilancia, por lo que se entiende que esta reducción es perfectamente manejable.

Se propuso una reducción de $ 40.000.000 de las asignaciones incrementales para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, para el Ejercicio 2017 exclusivamente. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados se está desplegando. Al inicio de estos procesos habitualmente la ejecución es más compleja y lleva más tiempo del estimado. Se entiende que esta reducción de $ 40.000.000 es perfectamente manejable y no pone en riesgo ninguno de los objetivos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Estamos hablando de una reducción solo para un año.

Hay que tener en cuenta que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados tiene este año una asignación de aproximadamente $ 900.000.000 entre los tres organismos: el Mides, el INAU y la ANEP. El año que viene tendrá un incremente de $ 800.000.000 o $ 900.000.000 adicionales. Acá estamos hablando de una postergación de $ 40.000.000 del año que viene.

Hay una reducción de $ 50.000.000 en gastos de funcionamiento e inversiones de Presidencia. Ellos tendrán que ver de dónde se realizará la reducción, obviamente protegiendo las partidas vinculadas a los Gobiernos Departamentales, que están asociadas a otro tipo de acuerdo previo.

A esto se agrega una innovación: una reducción de $ 36.000.000 de los gastos y las inversiones del Poder Legislativo respecto a lo efectivamente ejecutado en el año 2016. De esta manera se suman los $ 532.000.000 de financiamiento, que en la discusión parlamentaria en Diputados había quedado sin definir y el Senado lo aclaró.

Entendemos que este es el principal aporte que podemos hacer a esta discusión. Con gusto les hacemos llegar el cuadro en el que están explicitadas todas estas modificaciones.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero dejar una constancia en nombre de la bancada de legisladores del Partido Nacional. Nos ocasiona sorpresa que ni el señor ministro ni el señor subsecretario de Economía y Finanzas estén presentes en el día de hoy. Más allá del respeto y de la altísima consideración que tenemos por quienes nos visitan, correspondía, hasta protocolarmente, que concurriera el señor ministro, que es quien debe comparecer o, eventualmente, el señor subsecretario, en esta nueva versión light de que los ministros no vienen todas las veces que son convocados al Parlamento. Hoy están presentes la directora general de Secretaría, contadora Susana Díaz, y el director de Presupuesto, economista Michael Borchardt, quien nos acaba de informar las modificaciones que se realizaron en el proyecto.

Dejo esta constancia, sin desmedro de la alta consideración y el respeto intelectual y personal que tenemos por quienes nos visitan, especialmente por la contadora Susana Díaz, a quien conocemos desde hace más de veinte años, cuando se sentaba por allá atrás. No podemos dejar pasar que a una convocatoria que realiza la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a pedido de los representantes nacionales, el jerarca que debe encabezar la delegación es el ministro o el señor subsecretario.

El señor director de Presupuesto hablaba de un cuadro, que agradeceríamos mucho nos hiciera llegar.

Por otra parte, quisiera saber si el Poder Ejecutivo -quizás no estén en condiciones de respondernos esta pregunta; si hubiesen venido los responsables de la Cartera, que son los responsables políticos ante el Parlamento, tal vez sí podrían contestarla- ha corregido en esta instancia o en estos tiempos, a la baja o a la alta, algunas de las consideraciones que vinieron en el informe económico que oportunamente fuera remitido a consideración del Parlamento en momentos de tratarse el proyecto de Rendición de Cuentas. Concretamente, quisiera conocer si hubo alguna modificación en las proyecciones con relación al déficit fiscal, a la inflación, al endeudamiento o si hay otras cuestiones que nos puedan permitir sacar, refrescar o *aggiornar* dicha información para la consideración que oportunamente la Cámara de Representantes hará de esta Rendición de Cuentas.

Asimismo, el director de presupuesto nos informó acerca de una serie de partidas extrapresupuestales que han sido presupuestadas. Si no entendí mal, nos habló de una partida que proviene del Fondes y, otra, del Inefop. Esta última fue una solución que se encontró aquí en la Cámara de Representantes. El señor diputado Sánchez me acota que la partida del Fondes también fue encontrada aquí.

Quisiera que me repitieran el monto total de las reasignaciones que se llevaron adelante. Creo que se habló de aproximadamente $ 550.000.000. Agradecería nuevamente esta información así como esperar el planillado al que el señor director de presupuesto hacía referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos informar que el planillado se está fotocopiando para luego repartirlo a los legisladores presentes.

SEÑORA DÍAZ (Susana).- Buenas tardes para todos. La ansiedad por transmitir la información nos impidió dar las disculpas del caso, pues se está desarrollando una asamblea de gobernadores de Fonplata en Montevideo y como hoy es la inauguración, el señor ministro y el subsecretario están allí. Por tanto, pido las disculpas del caso. Mi presencia ya es bastante cotidiana en estos recintos. Creemos que esta es por lo menos una posibilidad de transmitir la información y de recibir las inquietudes de los señores legisladores, además de hacer algunas aclaraciones sobre las modificaciones realizadas y sus impactos.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Voy a responder a la pregunta planteada por el señor diputado Penadés. No hemos realizado una revisión de las proyecciones a la fecha. Sin embargo, los últimos datos sobre la inflación, resultan auspiciosos y están mostrando valores a la baja como estaba previsto, pero no hemos ajustado la proyección. Los resultados fiscales están bastante alineados con lo que estaba previsto, y el Producto Bruto Interno, también. Puede haber pequeñas variaciones al cierre del año pero no nos han llevado a revisar lo que uno puede entender como el contexto general de la situación que está transitando la economía nacional.

En cuanto a la segunda pregunta sobre las reasignaciones, en realidad, el monto global fue de $ 860.000.000. Creo que sería mucho más cómodo que los señores diputados puedan observar estos montos a través del cuadro que hemos repartido.

Como decía, el monto global de reasignaciones es de $ 860.000.000 y, en este caso, en lo que hacía referencia a la posibilidad de utilizar partidas de Inefop o de lo que es el Fondes en la partición de la ANDE, la creatividad le correspondió a la Cámara de Diputados.

Por otro lado, la posibilidad de utilizar el fondo de infraestructura de la ANEP, de $ 111.000.000, serán devueltos con ajustes en la masa salarial para contratar a algunos docentes. A la Cámara de Senadores le correspondió encontrar el financiamiento o reasignación de $ 532.000.000 que habían quedado pendientes en la Cámara de Diputados. Digo esto para aclarar de dónde vino la inventiva. Una vez que los señores legisladores puedan analizar el cuadro, con gusto responderemos a las preguntas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero agregar otro elemento relacionado con lo que planteaba el señor diputado Penadés, particularmente con esta reformulación que nos vino del Senado, del ya famoso y muy popular artículo 6°, que introduce una serie de recortes a las asignaciones presupuestales del año pasado en cuanto a los incrementos para el año 2017.

Debo confesar que esperaba que esta reformulación fuera un poquito más clara y precisa en lo que tiene que ver con cumplir con los procedimientos presupuestales que prevé la Constitución de la República y con los distintos roles que le caben a cada uno de los organismos competentes, esto es, el Poder Ejecutivo en cuanto a la iniciativa que le corresponde y el Parlamento en lo que tiene que ver con las asignaciones presupuestales referidas -como establece el artículo 215 de la Constitución de la República- a Incisos,

programas y objeto de gasto. Vemos que eso se enmendó parcialmente y que aparecieron algunas sorpresas nuevas.

Por ejemplo, con relación al numeral 1°, es decir, el recorte que ahora sufre o sufrirá el Sistema Nacional Integrado de Cuidados que aquí se establece que será de $ 40.000.000. En principio se había dicho que quedaría exceptuado todo el Sistema Nacional Integrado de Cuidados de la propuesta original del Poder Ejecutivo y ahora se establece que el Inciso, o sea, el Ministerio de Desarrollo Social, comunicará a la Contaduría General de la Nación, la distribución de las partidas a abatir. Eso es algo que interpreto debiera estar establecido a texto expreso en la norma presupuestal porque escapa al control previo, al nuestro, que sería la aprobación legislativa previa. Se supone que nosotros debemos decir al Ministerio de Desarrollo Social en qué debe gastar determinadas partidas. Por ejemplo, si será en el desarrollo del Plan Caif o si es en la contratación de asistentes personales. Ahora esto lo va a hacer el Ministerio de acuerdo con esta previsión que se establece en el numeral 1º. En todo caso, nosotros tendremos después la oportunidad de controlar al Poder Ejecutivo, pedir cuentas o explicaciones. De todas maneras, me parece que esto está muy mal resuelto.

Y todavía creo que está peor resuelto lo que se establece -es la innovación que nos hace llegar el Senado- con relación a los recortes de partidas referidas a los servicios personales de los distintos Incisos de la administración central. Como se dice aquí, esos recortes tendrán como finalidad financiar los numerales 15 a 19, es decir, los programas correspondientes a la Universidad de la República y a ASSE. Ahora bien; sin perjuicio se establece concretamente, después del cuadro donde se detallan los importes globales que habrán de recortársele a cada uno de estos organismos, que el Poder Ejecutivo a propuesta del Inciso, determinará los objetos del gasto a abatir y las vacantes que se deberán suprimir. Es decir que ya no será el Parlamento, en la norma presupuestal respectiva que es esta, el que establezca o autorice al Poder Legislativo a reasignar recursos, suprimir cargos, transformar cargos o abatir gastos por la vía de ese tipo de reformulaciones. No conforme con esto la redacción después introduce un elemento adicional que, a mi juicio, también es un desborde desde el punto de vista de lo que son las competencias que a cada uno de los organismos le corresponde. Dice que vencido ese plazo si los Incisos no hacen ese trabajo, si cada uno de los Incisos aquí mencionados no determinan de dónde va a salir el dinero, será el Ministerio de Economía y Finanzas, en una especie de competencia de superministerio -que no surge de ninguna norma legal ni constitucional que yo conozca- el que procederá a realizar esa tarea. Es el mismo vicio -trataré de ahorrarme los comentarios; los dejaré para hacer en sala el próximo 5 de octubre, aunque ahora no tengo más remedio que hacer alguna referencia- que esta solución contenía cuando el tema pasó por la Cámara de Diputados.

Reitero que tenía la expectativa de que esto se corrigiera, considerando que varios senadores reconocieron esta realidad y manifestaron que lo que nosotros dijimos cuando el tema se discutió en Cámara era cierto, es decir, que era una mayúscula inconstitucionalidad decir que el Poder Ejecutivo determinaría dónde se introducirían los recortes para financiar estos programas de la Universidad de la República y ASSE. En realidad, pensé que lo iban a

corregir, pero no lo hicieron; por el contrario, creo que lo enredaron bastante más.

Sin duda, entiendo que es difícil y que habrán existido dificultades para ello pero, evidentemente, lo que empezó mal -como suele decirse- terminó muy mal.

Por otro lado, tal como reclamó el señor diputado Penadés, creo que este diálogo deberíamos mantenerlo con el ministro de Economía y Finanzas, o en su defecto, con el subsecretario, ya que si el Poder Ejecutivo viene, también lo hace para comentar desde el punto de vista político -en el buen sentido del término- los cambios introducidos por el Senado. Por lo tanto, me interesaría que quien hoy circunstancialmente, o no, representa al Poder Ejecutivo, nos diera una visión con relación a este tema. En realidad, creo que esto se sale de las reglas constitucionales y presupuestales y de la forma de asignar recursos; además, si se va a proceder así, creo que no sería necesario que las propuestas presupuestales vinieran al Parlamento, ya que el Poder Ejecutivo las hace y las deshace cuando quiere; simplemente, obtiene una autorización genérica del Poder Legislativo. Eso es lo que va a pasar acá, por lo menos, con los aspectos que he señalado.

Finalmente, quiero decir que también sería bueno conversar con el Ministerio del Interior, considerando que en la propuesta original del Poder Ejecutivo había sido exceptuado de todo recorte, pero ahora, lo es solo de una parte de los recortes. Aquí se hace referencia, específicamente, a lo establecido en el artículo 169 de la ley de presupuesto, pero el Ministerio del Interior tuvo otros incrementos presupuestales en dicha ley, y que ahora se van a recortar. Por supuesto, no digo que no se pueda hacer, pero me interesaría conversar con el Ministerio -no vamos a tener tiempo- para saber en qué medida estos recortes afectan los planes que tenía, considerando que el ministro vino a pedirnos el voto para llevar a cabo algunos programas, los que ahora se verían resentidos. Pero eso simplemente lo dejo como una constancia.

SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, quiero expresar que comparto las palabras del señor diputado Penadés en cuanto a la inconveniencia de la ausencia del ministro Astori o del subsecretario Ferreri. Me parece que no es un precedente que deba aceptarse calladamente. Digo esto, sin perjuicio de la consideración que nos merecen quienes en la tarde de hoy representan al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, quiero plantear una interrogante con relación a las propuestas creativas que se dieron en el ámbito de la Cámara de Diputados, cuyos artículos merecieron nuestro rechazo. Me refiero a lo que se dispuso con respecto a Inefop y a la Agencia Nacional de Desarrollo. En realidad, se trata de dos personas públicas no estatales, y en la ley de presupuesto, las autoridades dispusieron un destino para sus recursos. Además, debemos tener en cuenta que Inefop no solo cuenta con representantes del Gobierno, sino también de trabajadores y empresarios; por lo tanto, las autoridades de ese organismo son las que, cumpliendo con la ley, pueden disponer libremente de esos fondos.

En ese sentido, quisiera saber si los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas tienen alguna opinión con respecto a la legalidad de la

disposición de esos fondos, que se utilizarán para financiar otras entidades integrantes del presupuesto nacional.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera hacer una consulta con respecto a lo que figura en la información que nos fue entregada

En el detalle de abatimiento del grupo 0 se dispone una serie de adicionales, y hay uno muy importante referido al Ministerio de Defensa Nacional, de 60.000.000, que supongo que deben ser de pesos. También hay uno de $ 20.000.000 en el Ministerio de Economía y Finanzas y otro de $ 10.000.000 en la Presidencia de la República. Me gustaría saber a qué refieren. Por ejemplo, en cuanto al Ministerio de Defensa Nacional, quisiera saber si tiene que ver con el no llenado de vacantes, la eliminación de vacantes o a otro motivo; de la misma manera que con respecto al Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago esta consulta, porque grupo 0, "Retribución de Servicios Personales", está relacionado con el aspecto salarial y agradecería que las autoridades presentes nos pudieran brindar algún tipo de información al respecto.

SEÑORA DÍAZ (Susana).- Con respecto a las preguntas planteadas por el señor diputado Abdala, quisiera decir que cuando hacemos la elevación de una norma en la que se habilitan o desafectan créditos presupuestales, intentamos poner todo lo relativo a la llave presupuestal, es decir, de dónde sale y hacia dónde va. En el caso del numeral 1) del artículo 6º, incluimos el programa en el que se abaten los créditos presupuestales. Por lo tanto, no cabe duda de que los CAIF no están incluidos; sí está incluido el Sistema Nacional de Cuidados, al que se le otorgaron créditos presupuestales en el presupuesto quinquenal para iniciar su actividad.

Como dijo el economista Borchardt, muchas veces, hacemos los esfuerzos presupuestales en función de una programación, pero cuando esta se inicia, encontramos una cantidad de circunstancias o problemas que nos llevan a dilatarla y a realizar una subejecución al final del ejercicio.

En definitiva, estamos tratando de no constreñir las posibilidades del Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al Programa 413, Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Lo que pretendemos es que pueda hacer el gasto de la manera más eficiente posible, a fin de que llegue a la ciudadanía en la forma en que estaba programado, aunque de manera diferida.

Eso es lo que nos llevó a aceptar esta redacción, que aunque no es la más exacta, en el caso del numeral 1), se encuadra en la aprobación global de los créditos para un programa determinado, que es lo que la Constitución, como mínimo, establece.

Por otro lado, los abatimientos de los créditos del grupo 0, "Retribución de Servicios Personales", serían para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 15 a 19, Udelar y ASSE; reconocemos que la redacción quizás no sea la que ustedes están acostumbrados a ver. No obstante, recordemos que, en muchos casos, el Poder Ejecutivo, tratándose de financiación 1.2, Recursos de Afectación Especial, puede hacer algunos incrementos retributivos; lo que está prohibido es incrementar la financiación 1.1 en salarios, retribuciones personales.

A través de este artículo, para el caso del 1.1 estamos tratando de que en aquellos casos en que las retribuciones son financiadas por Rentas Generales, se puedan destinar créditos que no se van a ejecutar en otras unidades ejecutoras o incisos.

Estas resignaciones que hacen el Poder Ejecutivo o cada uno de los incisos de la Administración central son variadas; por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha cedido muchas vacantes, no porque no fueran necesarias, sino porque nos vemos ante la incapacidad de llenarlas por los propios procedimientos del ingreso de funcionarios a la administración. Por lo tanto, entendimos conveniente hacerlo en función de que era una necesidad actual y perentoria para algunos incisos y que podíamos postergarlo hasta la próxima rendición de cuentas o la siguiente a esa.

Vamos a intentar recuperar las vacantes que resignamos por la aplicación de este artículo y ayudar al financiamiento de las partidas incrementales de la Udelar y de ASSE.

El resto de los incisos también se encuentran ante esa disyuntiva; muchos de ellos no tienen demasiadas vacantes, pero sí otros créditos otorgados para reestructuras y como piensan que no son tan urgentes, resignan estos recursos con estos fines. Obviamente, hubiera sido mejor un mayor detalle, pero en estos tiempos y tratándose precisamente del grupo 0, "Retribución de Servicios Personales", que es el que tiene mayores restricciones en cuanto a las reasignaciones presupuestales, esta fue una fórmula, quizá, un poco imperfecta, pero para la próxima rendición de cuentas, nos comprometemos a incorporar -o si ustedes la requieren, previamente- la información de cómo se han hecho estos abatimientos a partir de los ciento cincuenta días de vigencia de la ley.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Complementando lo que decía la directora general de Secretaría del Ministerio, esta fórmula de abatimiento del grupo 0 y posterior determinación exacta de dónde se están haciendo las bajas ya fue aprobada en el Presupuesto Nacional y se efectivizó a esta altura del año. Si los diputados tienen interés en analizar puntualmente las bajas, con gusto les hacemos llegar las que hubo en este ejercicio en los seis o siete ministerios. Este sería el mismo procedimiento que se estaría encarando el año que viene.

En lo que tiene que ver con la consulta del señor diputado Penadés respecto de la baja adicional del Ministerio de Defensa Nacional, la primera parte de esta presentación refirió a que el criterio general fue establecer la baja del 1% de todo el rubro 0 de los incisos 2 al 15. Además, hubo dos bajas puntuales adicionales: en Presidencia, de $ 10.000.000, y en el Ministerio de Economía y Finanzas, de $ 20.000.000.

En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, se está planteando cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto respecto de aquel aumento salarial que costó $ 250.000.000 o $ 260.000.000 y que el Ministerio de Defensa Nacional iba a ir financiando gradualmente durante el período hasta 2019. Pero no se establecía la manera en que se iba a efectivizar. Lo que esta norma plantea es hacer efectiva una baja de $ 60.000.000 que no es más que los $ 260.000.000 de aumento salarial que tuvo el Ministerio de Defensa Nacional en este Presupuesto para los cinco años.

Esa es la cuenta aproximada. No es una baja por encima de lo que el Ministerio de Defensa Nacional ya estaba comprometido a hacer por la Ley de Presupuesto, pero se está haciendo efectiva; en el momento de la discusión presupuestal, el Ministerio entendió que era más complejo hacerlo efectivo por lo que seguramente estaba pensando hacerlo posteriormente.

Ese es el alcance de esa norma y está claramente establecido en el artículo 6º, bastante extenso -por eso es difícil hacer referencia a él-, cuyo literal A) que refiere al abatimiento del rubro 0, global. En la segunda parte, dice que la reducción de los créditos correspondientes al inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional dispuesta precedentemente, se computará a efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 149 de la Ley Nº 19.355, Ley de Presupuesto. En realidad, no es una baja adicional a lo que ese Ministerio ya tenía comprometido hacer.

En cuanto a las consultas del señor diputado Posada, también nos sorprendió la creatividad de Inefop y de ANDE cuando el proyecto se discutió originalmente en la Cámara de Diputados. Si tenemos que expedirnos respecto a la legalidad de estas cosas que pueden hacer, entendemos que como la norma fue aprobada, tienen el respaldo legal. Por lo tanto, entendemos que no nos corresponde a nosotros dar opinión respecto de esta reasignación que el Poder Legislativo entendió conveniente hacer.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero dejar constancia de que cuando hablamos de "creatividad" -entre comillas- supongo que es la misma a la que hicieron referencia los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, en la versión taquigráfica debería figurar entre comillas.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo la presencia de la delegación del Ministerio. Es muy útil que nos asesoren sobre los impactos de las modificaciones, fundamentalmente, del artículo 6º, aprobadas por el Senado, que es lo que le compete más directamente al Ministerio de Economía y Finanzas.

Con respecto a algunas observaciones, quiero dejar constancia de que el artículo 215 de la Constitución de la República establece el papel que juega el Parlamento en la aprobación de normas presupuestales respecto a estos temas. En particular, sobre la creatividad -con o sin comillas-, en todo caso, fue una repetición de lo que en su momento se hizo para financiar la Ley de Empleo Juvenil, que recurrió a Inefop, porque, por supuesto, esta ley tiene mucho que ver con los objetivos de la administración del Fondo: capacitación, formación del empleo, en particular empleo público. De allí surgió la creatividad -con o sin comillas- a la que nos referíamos.

SEÑORA CABALLERO (Irene).- Queremos saber qué opina el Ministerio sobre el artículo 188 remitido por el Senado que modifica el sistema de donaciones especiales establecido en el Título IV del Texto Ordenado de 1996. Este artículo se incorporó en primer lugar en la Cámara de Representantes y luego fue modificado en la Cámara de Senadores. El resultado es de público conocimiento: perjudica a las universidades privadas en tanto modifica la ecuación del uso de ese beneficio.

Obviamente, como surgió posteriormente, esta Cámara no tuvo oportunidad de conocer la opinión del Ministerio.

Sabemos que se trata de un sistema y de un mecanismo destacado por todos y apreciado por el Ministerio particularmente.

También, sabemos que hubo reuniones entre los afectados y esa Secretaría, obviamente, previo al regreso de este proyecto. En ese sentido, queremos conocer si el Ministerio tiene alguna posición sobre la redacción con la que este artículo viene del Senado, en tanto hace a un mecanismo que es de clara incidencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Como es de conocimiento, la propuesta del Poder Ejecutivo no contenía este artículo, sino que se incluyó en la Cámara de Diputados.

Ese artículo excluía a las universidades privadas de la posibilidad de que se concedieran exoneraciones tributarias al hacer donaciones. Nos sentimos parte y promotores de lo que es el régimen en general, más allá del perfeccionamiento que naturalmente todo régimen deba tener, dado que fue una propuesta del Poder Ejecutivo.

La modificación que se hizo en el Senado vuelve a permitir que las universidades puedan recibir donaciones bajo una determinada regla diferente al régimen general de donaciones. Otra hubiera sido, por ejemplo, discutir el tema en una instancia aparte, pero no se concretó. Nosotros no somos parte de la discusión, solo recibimos la opción. No obstante, nos reunimos con el Consejo de rectores de universidades privadas -es decir, con los cinco rectores- cuando el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y les trasmitimos que nosotros éramos partidarios del régimen en general, más allá de la orientación que probablemente hubiera que darle para que sus beneficios fueran más tangibles, mejores, dado que ya tiene casi diez años de aplicación.

Al principio, tenía una utilización bastante limitada y en este momento se ha generalizado. Entendemos que es un régimen maduro, que seguramente es pasible de recibir modificaciones, obviamente, en una discusión parlamentaria profunda sobre el tema. Esta no fue la opción que se tomó. Como dije, no tomamos parte de la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

——Se va a votar la propuesta que viene del Senado.

(Se vota)

——Diez en dieciséis: AFIRMATIVA.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Solicito un intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 11)

——Se propone como miembros informantes al diputado Posada, por el Partido Independiente, al diputado Penadés, por el Partido Nacional y a quien habla, por el Frente Amplio. El Partido Colorado lo decidirá en sala, puesto que en este momento no hay ningún diputado presente.

Sugerimos que los informes estén prontos para la mañana del día lunes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito autorización para suscribir el informe que en nombre de mi Partido elevará el diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor diputado Abdala.

(Se vota)

——Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)